I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000728

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 13 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/961/2018; el Decreto Alcaldicio Nº201/364/2009, Lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/364/2009 de fecha 01 de Agosto de 2009, se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña Patricia Rebeco Reyes.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el anexo de Contrato de trabajo de fecha 05 de Abril de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Doña **PATRICIA REBECO REYES**, Rut. Nº [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.- Las partes vienen en modificar el punto tercero del contrato de trabajo, en el sentido de señalar, que el sueldo base se incrementará en $100.000 (cien mil pesos), brutos mensuales.

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de Abril de 2018.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/364/2009 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.- El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtitulo 21 del presupuesto de Educación 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
13 04 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000728

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

AAG/CUCh/IMMF/CMR/prr
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 05 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES**, Chilena, Rut N° [ ] fecha de nacimiento [ ], con domicilio en [ ] de la Comuna de [ ] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 15 de Julio de 2009 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/364/2009, y cuya duración es a contar del 01 de Agosto de 2009 y con carácter indefinido.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el Punto Tercero del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar que el sueldo base se incrementará en $100.000 (cien mil pesos), brutos mensuales.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de abril de 2018.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/364/2009, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES
RUT N° [ ]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

13 04 2018